

1 NUMERO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
 2 AL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
 3 COMPANIA ECUAIMCO ECUATORIANA  
 4 DE IMPORTACIONES Y COMERCIO  
 5 S.A..  
 6 CUANTIA: S/ 3'000.000,00



NOTARIA  
 DECIMA-SEPTIMA  
 ABOGADO  
 N. G. CAÑARTE A.  
 NOTARIO

7 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy  
 8 dia diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y  
 9 cuatro, ante mi, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE  
 10 ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON,  
 11 comparecen: los señores Ingeniero ANTONIO BINATTA  
 12 CORONADO, quien declara ser ecuatoriano, casado, y, el  
 13 señor EDUARDO MARTINEZ CUCALON, quien declara ser  
 14 ecuatoriano, casado, ejecutivo, en sus calidades de  
 15 Presidente y Gerente General, respectivamente de  
 16 ECUAIMCO ECUATORIANA DE IMPORTACIONES Y COMERCIO S.A.,  
 17 debidamente autorizados por la Junta General de  
 18 Accionistas, según consta del Acta y Nombramien-  
 19 tos que se acompañan como documentos habilitantes.  
 20 Mayores de edad, domiciliados en esta ciudad;  
 21 capaces para obligarse y contratar a quienes de  
 22 conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y  
 23 resultados de esta escritura de Aumento de Capital  
 24 y Reforma al Estatuto Social, a la que proceden de  
 25 una manera libre y voluntaria, para su otórga-  
 26 miento me presentan la minuta del tenor siguiente:-  
 27 SENDR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas  
 28 a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una en la

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
 Notario XVII del Canton Guayaquil

1        cual conste el Aumento de Capital y la Reforma al  
2        Estatuto Social de ECUAIMCO ECUATORIANA DE IMPORTA-  
3        CIONES Y COMERCIO S.A., que se expresa al tenor del  
4        siguiente contenido.- PRIMERA: OTORGANTES.- Otorgan y  
5        suscriben este documento y formulan las declaraciones  
6        que en él constan, los señores ingeniero ANTONIO  
7        GINATTA CORONADO y EDUARDO MARTINEZ CUCALON, en sus  
8        calidades de Presidente y Gerente General, respectiva-  
9        mente de ECUAIMCO ECUATORIANA DE IMPORTACIONES Y  
10        COMERCIO S.A., quienes actúan de acuerdo con lo  
11        resuelto por la Junta General de Accionistas, celebra-  
12        da el veintiuno de febrero de mil novecientos noventa  
13        y cuatro.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) ECUAIMCO  
14        ECUATORIANA DE IMPORTACIONES Y COMERCIO S.A., es una  
15        sociedad que se constituyó con un capital social de  
16        QUINIENTOS MIL SUCRES mediante escritura pública  
17        autorizada por el Notario de Guayaquil, abogado Nelson  
18        Gustavo Caffarte Arboleda, el nueve de julio de mil  
19        novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercan-  
20        til, el doce de agosto de mil novecientos ochenta. b)  
21        Mediante escrituras públicas del diez de diciembre de  
22        mil novecientos ochenta y uno y veintisiete de febrero  
23        de mil novecientos ochenta y dos, inscritas en el  
24        Registro Mercantil el veintiuno de abril de mil  
25        novecientos ochenta y dos, la compañía ECUAIMCO  
26        ECUATORIANA DE IMPORTACIONES Y COMERCIO S.A., reformó  
27        su Objeto Social.- c) Mediante escritura pública  
28        otorgada el diecinueve de septiembre de mil novecien-



1        tos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil  
2        el veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y  
3        ocho, la compañía aumentó su capital a DOS MILLONES DE  
4        SUCRES y reformó el Estatuto Social en concordancia  
5        con tal aumento. d) La Junta General Extraordinaria de  
6        Accionistas de ECUAIMCO ECUATORIANA DE IMPORTACIONES Y  
7        COMERCIO S.A., celebrada el veintiuno de febrero de  
8        mil novecientos noventa y cuatro, con la asistencia de  
9        la totalidad del capital pagado, resolvió por unanimi-  
10       dad: UNO) Aumentar el capital social de la compañía en  
11       la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, de tal manera que  
12       una vez legalizado el incremento, el capital ascienda  
13       a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES.- DOS)  
14       Suscribir y pagar el aumento de capital y emitir  
15       nuevos títulos de acciones. TRES) Reformar el Artículo  
16       Cuarto del Estatuto Social.- CUATRO) Autorizar al  
17       Presidente y al Gerente General de la compañía para  
18       que realicen todos los trámites pertinentes en orden  
19       a dar validez jurídica al aumento de capital y reforma  
20       de Estatuto convenida.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y  
21       REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Fundamentados en lo dicho  
22       en las cláusulas precedentes, los señores Antonio  
23       Ginatta Coronado y Eduardo Martínez Cucalón, en sus  
24       calidades de Presidente y Gerente General de ECUAIMCO  
25       ECUATORIANA DE IMPORTACIONES Y COMERCIO S.A., y  
26       actuando con sujeción a lo resuelto por la Junta  
27       General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el  
28       veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y

*Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1        cuatro, declaran aumentado el capital de ECUAIMCO  
2        ECUATORIANA DE IMPORTACIONES Y COMERCIO S.A., a la suma  
3        de CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante un incremento de  
4        TRES MILLONES DE SUCRES, que estarán representados por  
5        tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas y de un  
6        valor nominal de un mil sucres cada una, las mismas que  
7        se encuentran íntegramente asignadas y pagadas por los  
8        accionistas: Inmobiliaria Jutecero S.A.; Juan Gabriel  
9        Vilaseca De Prati; Antonio Ginatta Coronado, María  
10       Cecilia Vilaseca de Florido y Rossana Vilaseca de  
11       Hidalgo, todos de nacionalidad ecuatoriana, y en la  
12       proporción que se indica en el cuadro inserto del Acta  
13       antes mencionada, celebrada el veintiuno de febrero de  
14       mil novecientos noventa y cuatro. Igualmente los señores  
15       Antonio Ginatta Coronado y Eduardo Martínez Cucalón, por  
16       los derechos que representan, declaran que el Estatuto  
17       Social de ECUAIMCO ECUATORIANA DE IMPORTACIONES Y COMER-  
18       CIO S.A., queda reformado de acuerdo con lo aprobado en  
19       la mencionada Junta General de Accionistas.- CUARTA:  
20       DECLARACION JURAMENTADA.- Nosotros, Antonio Ginatta  
21       Coronado y Eduardo Martínez Cucalón, en nuestras calida-  
22       des de Presidente y Gerente General de la Compañía  
23       ECUAIMCO ECUATORIANA DE IMPORTACIONES Y COMERCIO S.A.,  
24       declaramos bajo juramento, que los valores que se están  
25       capitalizando en el presente aumento de capital se  
26       encuentra integrado de acuerdo a las resoluciones  
27       adoptadas en la Junta General, del veintiuno de febrero  
28       de mil novecientos noventa y cuatro.- QUINTA: DOCUMENTOS

Guayaquil, enero 20 de 1994

Señor  
**EDUARDO MARTINEZ CUCALON**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Es muy grato hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ECUAIMCO, ECUATORIANA DE IMPORTACIONES Y COMERCIO S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **UN AÑO** contado a partir de la fecha inscripción en el Registro Mercantil.

Sus atribuciones y deberes, además de los que señala la Ley, están consignados en el Estatuto Social, el mismo que forma parte de la escritura pública de constitución, otorgada ante el notario de Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda, el 9 de julio de 1980, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de agosto de 1980.

De conformidad con el referido Estatuto, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Sociedad. Intervendrá en forma conjunta con el Presidente en todo acto o contrato cuya cuantía sea mayor de Un Millón de Sucres. Necesitará autorización de la Junta General de Accionistas, para intervenir en actos o contratos cuya cuantía sea mayor de Dos Millones de Sucres.

Atentamente

P. **ECUAIMCO, ECUATORIANA DE IMPORTACIONES Y COMERCIO S.A.**



*[Signature]*  
**JUAN JOSE VILASECA VALLS**  
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede  
Guayaquil, enero 20 de 1994

*[Signature]*  
**EDUARDO MARTINEZ CUCALON**

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE  
ME HAYE EN MI OFICINA EN GUAYAQUIL  
Ab. Nelson Cañarte Arboleda A.  
NOTARIO REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 6.573 Registro Mercantil Nq.  
1.974 Repertorio No. 4.037

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 18 de Febrero de 1994

*[Signature]*  
**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrado Nelson Cañarte Arboleda  
del Canton Guayaquil

Guayaquil, enero 20 de 1994

Señor Ing.  
**ANTONIO GINATTA CORONADO**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Es muy grato hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ECUAIMCO ECUATORIANA DE IMPORTACIONES Y COMERCIO S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso de **UN AÑO** contado a partir de la fecha inscripción en el Registro Mercantil.

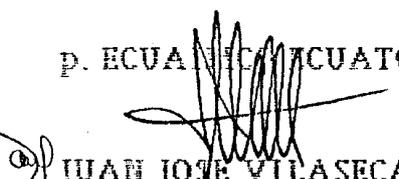
Sus atribuciones y deberes, además de los que señala la Ley, están consignados en el Estatuto Social, el mismo que forma parte de la escritura pública de constitución, otorgada ante el notario de Guayaquil, Ab. Nelson Caffarte Arboleda, el 9 de julio de 1980, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de agosto de 1980.

De conformidad con el referido Estatuto, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Sociedad. Intervendrá en forma conjunta con el Gerente General en todo acto o contrato cuya cuantía sea mayor de Un Millón de Sucres. Necesitará autorización de la Junta General de Accionistas, para intervenir en actos o contratos cuya cuantía sea mayor de Dos Millones de Sucres.

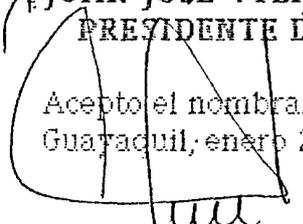


Atentamente

p. **ECUAIMCO ECUATORIANA DE IMPORTACIONES Y COMERCIO S.A.**

  
**JUAN JOSE VILASECA VALLS**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**

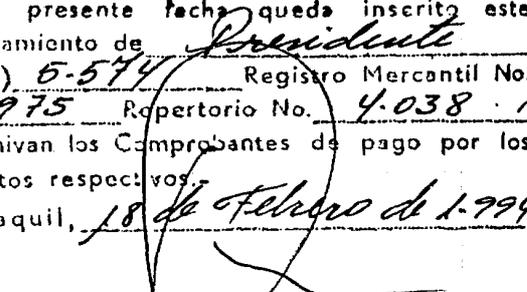
Acepto el nombramiento que antecede  
Guayaquil, enero 20 de 1994

  
**ANTONIO GINATTA CORONADO**

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE  
ME FUE ENTREGADO EN GUAYAQUIL;

Ab. Nelson Caffarte Arboleda, E.  
NOTARIO PUBLICO SUZUMA DEL CANTON

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Presidente  
Folio(s) 5-574 Registro Mercantil No.  
1.975 Repertorio No. 4.038  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, 18 de Febrero de 1994

  
**LDO. CARLOS F. DE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

5

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑIA ECUAIMCO ECUATORIANA DE IMPORTACIONES Y  
COMERCIO S. A., CELEBRADA EL 21 DE FEBRERO DE 1994**

=====

En Guayaquil, a los veintiún días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, a las 9h00, en el local ubicado en la Av. Domingo Comín 1125 y Calle H, se reunieron en Junta General Extraordinaria los accionistas de la Compañía ECUAIMCO ECUATORIANA DE IMPORTACIONES Y COMERCIO S. A., señores: 1) Inmobiliaria Jutecero S. A., debidamente representada por su Gerente General, señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati, propietaria de 983 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 2) Juan Gabriel Vilaseca De Prati, propietario de 500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 3) Ing. Antonio Ginatta Coronado, propietario de 500 acciones ordinarias y nominativas de un mil cada una; 4) María Cecilia Vilaseca de Florido, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, representada mediante carta poder por la Sra. María Teresa De Prati de Vilaseca; y, 5) Rossana Vilaseca de Hidalgo, propietaria de 16 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, representada mediante carta poder por la Sra. María Teresa De Prati de Vilaseca. - Se encuentra también presente el Sr. Eduardo Martínez Cucalón. ----

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa por cuanto los accionistas asistentes representaban la totalidad del capital pagado de la Compañía y estaban unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General con el carácter de Universal de acuerdo a lo que dispone el Artículo 280 de la Ley de Compañías para tratar y resolver los siguientes puntos del Orden del Día que se copian: 1) Aumento de capital de ECUAIMCO ECUATORIANA DE IMPORTACIONES Y COMERCIO S.A., en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, de tal manera que una vez legalizado el aumento, el capital social de la Empresa, ascienda a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES.- 2) Pago de aumento de capital y emisión de nuevos títulos de acciones.- 3) Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social.- 4) Autorización al Presidente y Gerente General de la compañía para que realicen todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reforma referida. ----

Presidió la Junta el titular señor Antonio Ginatta Coronado como Secretario el Gerente General Sr. Eduardo Martínez Cucalón.

*Ab. Nelson Gustavo Calforte A.*  
Abogado  
Oficio XVII del Canton Guayaquil

*cm*

Una vez que el Secretario de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas, elaboró la lista de asistentes y constató que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, el Presidente declaró instalada la Junta y puso a consideración de los accionistas los puntos constantes en el Orden del Día, manifestando que previo a la celebración de esta Junta, ha tenido conversaciones con los señores accionistas, considerando factible realizar un aumento de capital utilizando la Cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio, por lo que pone a consideración de la Junta para que resuelvan al respecto.--

Escuchada la exposición del Presidente, y luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos, resolvió: 1) Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de **TRES MILLONES DE SUCRES**, mediante la emisión de 3.000 nuevas acciones ordinarias ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una, con lo cual el capital social de la compañía ascenderá a **CINCO MILLONES DE SUCRES.**- 2) Aprobar que el aumento de capital de la Compañía se asigne y se pague conforme al cuadro presentado por el Gerente General de la Compañía y aprobado por la Junta General, documento que contiene la información pertinente que permitirá conocer matemáticamente la distribución entre los actuales accionistas en este aumento de capital. En consecuencia los accionistas adquieren individualmente el siguiente número de acciones: 2.1) Inmobiliaria Jutecero S.A., 1.474 acciones; 2.2) Juan Gabriel Vilaseca De Prati, 750 acciones; 2.3) Antonio Ginatta Coronado, 750 acciones; 2.4) Rossana Vilaseca de Hidalgo, 24 acciones, y, 2.5) María Cecilia Vilaseca de Florido, 2 acciones. Todas las acciones a que se han hecho referencia son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una, que arrojan un total de 3.000 acciones, que estarán representadas en títulos acciones y con el número de acciones que por su aporte en este aumento le corresponderá a cada accionista.---

Los accionistas dejan constancia así mismo de que si en la suscripción del aumento por parte de cada uno de ellos, no es exactamente proporcional a la cantidad de acciones que cada uno de ellos actualmente posee, bien sea por razones de números decimales o por cualquier otra causa, cada uno de ellos renuncia en forma expresa y con arreglo a la Ley, a su derecho de exigir proporcionalidad y aceptan y ratifican la forma de asignación y pago antes descrita.---

3) Aprobar por unanimidad la Reforma al Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que en lo sucesivo dirá:

6

**ARTICULO CUARTO:** El capital de la sociedad es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas de la 001 a la 5.000 inclusive.

4) Aprobar por unanimidad para que se procedan a efectuar los asientos contables que se requieran, para perfeccionar el pago del aumento, así como también autorizar que el Presidente y el Gerente General realicen todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social convenida.-----

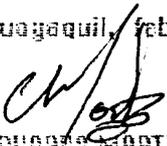
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para que se redacte la presente Acta. -----

Reinstalada la Junta luego de quince minutos, con el mismo quórum de instalación, el Gerente General-Secretario dió lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual quien la presidió la declaró terminada siendo las 9h45, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes y entre ellos el Presidente y el Gerente General-Secretario que certifica.-

Fdo).p.Inmobiliaria Jutezero S.A., representada por su Gerente General Sr.Juan Gabriel Vilaseca De Prati; Fdo).Juan Gabriel Vilaseca De Prati; Fdo).Maria Cecilia Vilaseca de Florido, representada mediante carta poder por la Sra.Maria Teresa De Prati de Vilaseca; Fdo).Rossana Vilaseca de Hidalgo, representada mediante carta poder por la Sra.Maria Teresa De Prati de Vilaseca; Fdo).Antonio Ginatta Coronado, por sus propios derechos y como Presidente de la Compañia y de la Junta; Fdo).Eduardo Martinez Cocalon, Gerente General-Secretario que certifica.-----

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, febrero 21 de 1994

  
EDUARDO MARTINEZ CUCALON  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

  
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

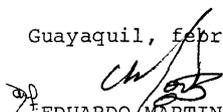
CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA

ECUAIMCO, ECUATORIANA DE IMPORTACIONES Y COMERCIO S.A.

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>CAPITAL ACTUAL</u>	<u>RESERVA POR REVALORIZ. DEL PATRIMONIO</u>	<u>NUEVO CAPITAL SOCIAL</u>
INMOBILIARIA JUTECERO S.A.	983.000	1.474.000	2.457.000
ANTONIO GINATTA CORONADO	500.000	750.000	1.250.000
JUAN G. VILASECA DE PRATI	500.000	750.000	1.250.000
ROSSANA VILASECA DE HIDALGO	16.000	24.000	40.000
MARIA C. VILASECA DE FLORIDO	1.000	2.000	3.000
	<u>2.000.000</u>	<u>3.000.000</u>	<u>5.000.000</u>
	=====	=====	=====

Lo certifico

Guayaquil, febrero 21 de 1994

  
EDUARDO MARTINEZ CUCALON  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

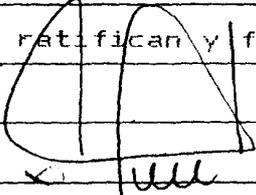
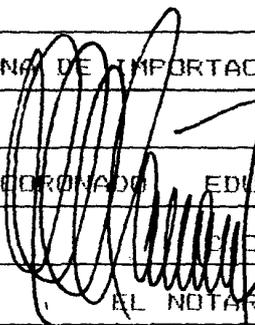
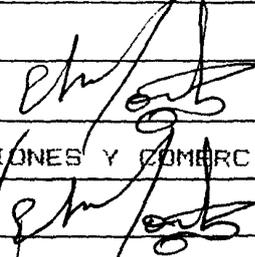
As. Wilson Gustavo C. Quirós A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

lom

7



1 HABILITANTES.- Se agregan como tales: A) Nombramiento de  
 2 los otorgantes como Presidente y Gerente General.- B)  
 3 Copia auténtica del Acta de Junta General de Accionistas,  
 4 celebrada el veintiuno de febrero de mil novecientos no-  
 5 venta y cuatro, y, C) Cuadro en el que consta la distri-  
 6 bución y forma de pago del presente aumento de capital.-  
 7 Anteponga y agregue usted señor Notario, las demás cláu-  
 8 sulas de estilo para la perfecta validez de esta escritu-  
 9 ra.- Esta minuta está firmada por la Abogada Julia Robles  
 10 Verduga, con matrícula profesional del Colegio de Abogados  
 11 del Guayas, Número: mil quinientos cincuenta y uno.-  
 12 HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS  
 13 HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO  
 14 EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando  
 15 parte integrante de la presente escritura el Acta y  
 16 Nombramientos de los representantes legales de la  
 17 Compañía ECUAIMCO ECUATORIANA DE IMPORTACIONES Y COMERCIO  
 18 S.A.- Leída que fué esta escritura de principio a fin,  
 19 por mí, el Notario, en alta voz, a los comparecientes,  
 20 éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman,  
 21 ratifican y firman en unidad de acto conmigo.- DOY FE.

22   
 23    
 24 p. ECUAIMCO ECUATORIANA DE IMPORTACIONES Y COMERCIO S.A.

25 R.U.C. 0990494878001

26 ING. ANTONIO GINATTA CORONADO EDUARDO MARTINEZ CUCALON

27 C.C. 0903442703

C.C. 0901129809

28 EL NOTARIO

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL. - EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO  
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO  
EL NOTARIO:.-

*Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil



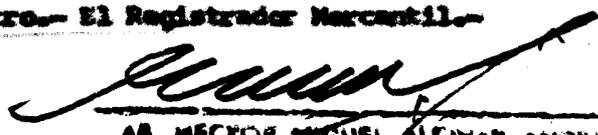
DOY FE: QUE AL MARGEN DE LAS MATRICES DE FECHAS NUEVE DE JULIO DE -  
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DIECISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NO  
VENTA Y CUATRO, TOME NOTA QUE EL SEÑOR SUBINTENDENTE DE DERECHO SO-  
CETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESO-  
LUCION NUMERO NOVENTA Y CUATRO- DOS-UNO-UNO- CERO CERO CERO UNO CIN-  
CO CINCO CUATRO DE FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NO  
VENTA Y CUATRO, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA Y ORTI-  
NO LA MARGENACION EN LA PRIMERA. - GUAYAQUIL, ABRIL VEINTISEIS DE --  
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO:.- EL NOTARIO:.-

*Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

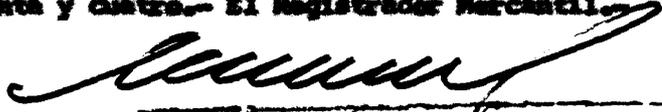


Certifico : Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordena-  
do en la Resolución número 94 - 2 - 1 - 1 - 0001554, dictada el  
25 de Abril de 1.994, por el Subintendente de Derecho Societario  
de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta es-  
critura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y RE-

FORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada **ECHAIMCO ECUATORIANA DE IMPORTACIONES Y COMERCIO S. A.**, de fojas 11.984 a 11.993, número **1.505** del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número **12.560** del Repertorio.- Guayaquil, once de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

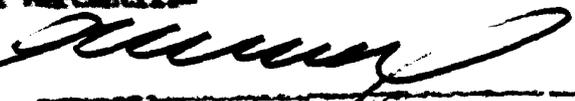
  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Consón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía denominada **ECHAIMCO ECUATORIANA DE IMPORTACIONES Y COMERCIO S. A.**, en cumplimiento del Decreto **733**, dictado el **22 de Agosto de 1.975**, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial **MR 878** del **29 de Agosto de 1.975**.- Guayaquil, once de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Consón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja **21.538** del Registro Mercantil de **1.980** ; **5.256** del Registro Mercantil, Libro de Industriales de **1.982** ; **5.265** del mismo Registro de **1.982** ; y , **4.499** de igual Registro de **1.988**, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, once de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-



  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Consón Guayaquil